

TITULAR: TALLERES IBAÑEZ, S.A.
 D.N.I./C.I.F.: A 26.020.321
 DOMICILIO: C/ CAMINO CARRETEL N° 3, B.J-2
 N° LIQUIDACION: 94/20246
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 7.696 Ptas.

TITULAR: TOBALDO, SASTRE, MARTA PATRICIA
 D.N.I./C.I.F.: X00329015 T
 DOMICILIO: C/ AVDA. JORGE VIGON N° 33, 1° II
 N° LIQUIDACION: 94/14050
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 5.018 Ptas.

TITULAR: TORRES, TORRES, FELIX
 D.N.I./C.I.F.: 16.469.959 G
 DOMICILIO: C/ SAGASTA N° 6, 3°
 N° LIQUIDACION: 94/22434
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua
 IMPORTE: 1.639 Ptas

TITULAR: VIAJES MELIA, S.A.
 D.N.I./C.I.F.: A 46.018.982
 DOMICILIO: C/ SAN ANTON N° 10, B.J-2
 N° LIQUIDACION: 94/20248
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 4.585 Ptas.

Publicación de los Precios Públicos por prestación de servicios y realización de actividades III.C.2391

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por delegación del Pleno del mismo, en sesión celebrada el día 9 de noviembre 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FIJACION DE PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES:

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. La necesidad fijar las cuantías de los Precios Públicos por prestación de servicios o realización de actividades.
2. Los artículos 45 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y 14 a 18 de la Ordenanza General para el establecimiento, modificación y gestión de Precios Públicos de este Ayuntamiento.
3. Que el presente acuerdo se adopta por delegación del Ayuntamiento Pleno recogida en los artículos de la Ordenanza anteriormente indicados.
4. El informe favorable de Intervención de fecha 3 de noviembre de 1994.
5. El dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primer: Fijar con efectos 1 de enero de 1995 las cuantías de los Precios Públicos por prestación de servicios o realización de actividades estructurados tal y como se recoge en las siguientes tarifas:

TARIFA PRIMERA.— GUARDERIAS MUNICIPALES

	Pesetas al mes
1. JORNADA COMPLETA DE ENERO A DICIEMBRE DE 1994.	
1.1. Familias con ingresos inferiores a 150.000 Ptas anuales por miembro familiar	6.460
1.2. Familias con ingresos comprendidos entre 150.001 y 450.000 Pesetas anuales por miembro familiar	8.610
1.3. Familias con ingresos comprendidos entre 450.001 y 750.000 Pesetas anuales por miembro familiar	10.765
1.4. Familias con ingresos superiores a 750.001 Pesetas por miembro familiar	16.145

TARIFA SEGUNDA.— AUDITORIUM MUNICIPAL Y SALA DE CONFERENCIAS.

1. Por cualquier actividad comercial o lucrativa en la que el acceso a la sala se haga previo abono de localidad, o por invitación restringida, sea cual sea su importe:

AUDITORIUM MUNICIPAL Ptas. por función 78.290
 Doble función en el mismo día:.....50% de incremento
 La Sala de Conferencias no se cederá para actividades de este tipo.

2. Para cualquier actividad comercial cultural en la que el acceso a la sala se haga previo abono de localidad, o por invitación restringida, sea cual sea su importe:

AUDITORIUM MUNICIPAL Ptas. por función 52.185
 La Sala de Conferencias no se cederá para actividades de este tipo.

3. Por cualquier actividad social o cultural, asambleas o actos organizados por entidades sociales, políticas o profesionales, que puedan

considerarse de interés público:

AUDITORIUM MUNICIPAL Ptas. por función 33.850
 SALA DE CONFERENCIAS Ptas. por día de uso 3.975

4. Cuando la actividad sea social o cultural con carácter benéfico gratuito, y sea organizada entre este Ayuntamiento y otro organismo o particular, la cesión podrá otorgarse gratuitamente.

TARIFA TERCERA.— SERVICIOS DEPORTIVOS.

1. ABONADOS A LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES:

- A: Individual nacidos antes de 1 de enero 1977
- Empadronados 10.500 Ptas/año
 - No empadronados 13.250 Ptas/año
- B: Individual nacidos entre 1 de enero de 1990 y 1 de enero de 1977 y jubilados
- Empadronados 6.500 Ptas/año
 - No empadronados 8.200 Ptas/año
- C: Familiar, miembros de la unidad familiar sin limitación del número de hijos nacidos después del 1 de enero de 1977.
- Empadronados 21.000 Ptas/año
 - No empadronados 26.500 Ptas/año
 - Duplicado de tarjeta de abono 1.000 Ptas

2.—PISCINAS.

- A: VERANO
 Abono temporada: (Junio-Septiembre).
- Mayor 18 años 6.000 Ptas
 - Menor 18 años, mayor de 5 y jubilados 5.000 Ptas
- Entrada Diaria.
- Mayor 18 años 450 Ptas
 - Menor 18 años 350 Ptas
- B: INVIERNO
 Entrada Diaria (por hora o fracción)
- Mayor 18 años 325 Ptas
 - Menor 18 años 225 Ptas
 - Entrada promoción 200 Ptas
- (lunes a viernes de 8.00 a 17.00 horas).
- C: Federaciones, Clubs y otros (por hora y calle)
- Federaciones y clubs de Logroño 1.050 Ptas
 - Federaciones y clubs de natación 1.500 Ptas
 - Gimnasios, academias y otros 2.500 Ptas

Para el uso de la piscina por grupos tanto en verano como en invierno, la cuota a abonar se fijará en el acuerdo de autorización.

3.— POLIDEPORTIVOS (Precios por hora)

A: POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES LAS GAUNAS Y LOBETE:

- Deportes equipo abonados 2.675 Ptas
- no abonados 3.200 Ptas
- Deportes individuales (Pelota en Las Gaunas)
- abonados gratuito
- no abonados 550 ptas/persona
- Tenis en Lobete
- abonados Gratuito
- no abonados 275 Ptas/persona
- Equipos federados: 1.925 ptas/hora
- Partidos de competición: 3.150 Ptas.

B: PABELLONES PLAN EXTENSION Tipo A (Obispo Blanco Nájera, Vicente Ochoa, Varea, La Estrella, Juan Yagüe, San Francisco).

- Deportes equipo toda la pista
- abonados 1.550 Ptas/hora
- no abonados 2.075 Ptas/hora.
- Deportes individuales (Pelota en frontenis)
- abonados Gratuito
- no abonado 425 ptas/persona
- Equipos federados 1.250 Ptas
- Partidos de competición: 1.600 Ptas

C: PABELLONES PLAN EXTENSION Tipo B (Murrieta, Madre de Dios, Caballero de la Rosa, Doctor Castroviejo, Batalla de Clavijo)

- Deportes equipo
- abonados 1.250 Ptas/hora
- no abonados 1.600 Ptas/hora
- Deportes individuales (badminton, pelota en frontenis)
- abonados gratuito
- no abonados 425 ptas/personas
- Equipos federados 1.000 Ptas/hora
- Partidos competición 1.200 Ptas/hora